

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 070088

Gestión 2015 - 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0291- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 05 de Octubre del 2018.



Visto:

El Informe N° 0392-2018-EMRC-RO/MDCH, de fecha 12 de Septiembre del 2018, remitido por el Ing. Eddy Marcial Rojas Coronel, residente de obra, en la que remite expediente para aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto: "MANTENIMIENTO DE MALLA OLIMPICA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATABAMBA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", con secuencia funcional N° 0238, y;



Considerando:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", así mismo, el Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II establece: " Los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



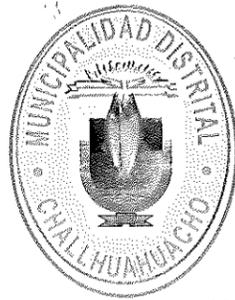
Que, mediante Informe N° 57-2018-IO/OSLO/MDCH/C/A/MCHB, de fecha 12 de Septiembre del 2018, del Ing. Modesto Chávez Báez, inspector de obra, remite expediente para aprobación de ampliación de plazo N° 01 de la obra: "MANTENIMIENTO DE MALLA OLIMPICA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATABAMBA -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", quien solicita 10 días calendarios adicionales a los 105 días programados, cuya solicitud es sustentada, citándose al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008- EF en el Artículo 200, inc. 1 y 3, con el objeto de asegurar la culminación del proyecto, se debe señalar que, revisado la solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01, esta es concordante a las exigencias establecidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG-Ejecucion de las Obras Publicas por Administración Directa, Manual de Funciones del Personal de Pre inversión, Inversión, Supervisión, Liquidación, Mantenimiento y Gestión Administrativa de Proyectos de Inversión-2016, razón por la que esta Inspección, se pronuncia dando una opinión favorable y/o procedente la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, sustentado con el siguiente cuadro:



TOTAL DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO	
DESCRIPCION	

MOTIVO	N° DE DIAS
Por días paralizados por desabastecimiento De materiales de construcción de obra.	10 DIAS
TOTAL DIAS DE AMPLIACION	10 DIAS

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 020087

Gestión 2015 - 2018



Que, mediante Informe N° 963-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 19 de Septiembre del 2018, del Ing. Félix Fernando Tornaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite expediente de ampliación de plazo N° 01 con el informe de conformidad a la revisión de ampliación de plazo de 10 días calendarios, adicionales a los 105 días programados.

Que, mediante Informe N° 002305-2018/EGFP-SGIDUR-MDCH-A, de fecha 28 de Septiembre del 2018, del Ing. Edwin Guillermo Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, remite expediente de ampliación de plazo N° 01 de la obra: "MANTENIMIENTO DE MALLA OLIMPICA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATABAMBA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC".

Que, al amparo de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2018-MDCH-AL, la misma que delega Facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Lic. Alfonso Mamani Perez, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR como PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 10 días calendarios de la Obra: "MANTENIMIENTO DE MALLA OLIMPICA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATABAMBA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", con modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho-Cotabambas-Apurímac, por lo que se adjunta nueva cronología de ejecución de obra:



MODIFICACIÓN SOLICITADA	
Ampliación de Plazo N° 01	10 días calendarios
Plazo de Ejecución N° 01	115 días calendarios
Fecha de Culminación N° 01	26 de Septiembre del 2018



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la distribución de la presente resolución y su notificación a las áreas pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

WTPSC/AJ/MDCH
GER.MUN
SGIDUR.
OSLO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS-APURIMAC

Alfonso Mamani Perez
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...